



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17154

18/09/2017

47278

AUTOR/A: MENA ARCA, Joan Miquel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el cierre de páginas WEB que defendían el referéndum del pasado uno de octubre, se ha basado en la ejecución del mandato judicial (Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña) dictado en el ámbito de Diligencias Previas 3/2017. Conforme a ello, tanto la Policía como la Guardia Civil se han ajustado a la más estricta legalidad y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, adecuando su actuación a lo establecido en los principios básicos de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

Madrid, 31 de octubre de 2017